# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20257
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No.5430766

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT:** | 08 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 03/03/2024 | **HORA:** | 4:04 Pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 151 No.109A-54 Casa 170 | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$: 97712.44 $Y_1$:117399.27 $X_2$:97784.48 $Y_2$:117361.43 $X_3$:97739.24 $Y_3$:117274.78 $X_4$:97678.21 $Y_4$:117299.32 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Tibabuyes | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 6 m² | |
| **UPZ:** | 27-Suba | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 1 | |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 1 | **MENORES** 0 |
| **CHIP:** | AAA0201UNEA | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 30 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-51486 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- agentes externos.

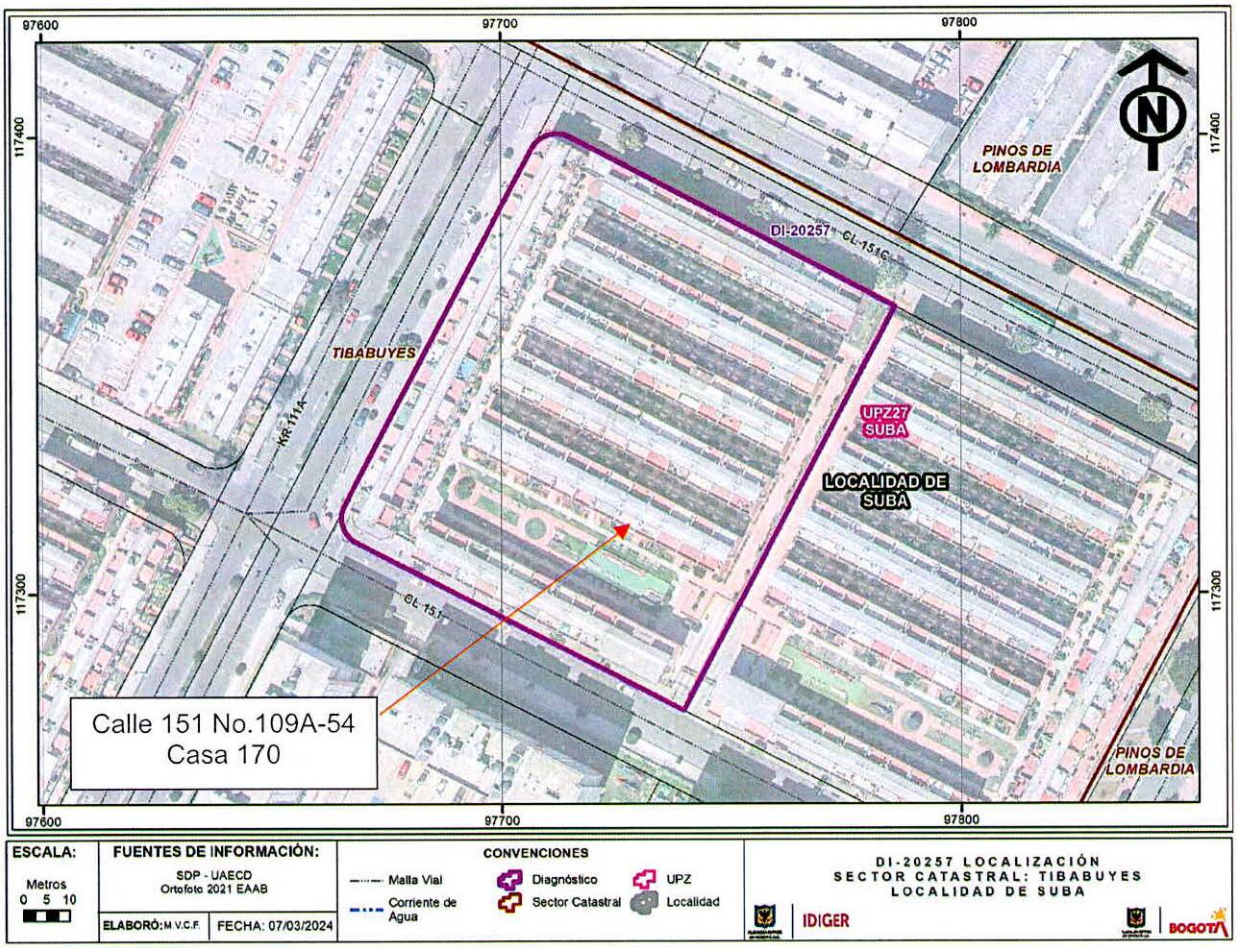
## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la Calle 151 No.109A-54 Casa 170, en el Sector Catastral Tibabuyes de la Localidad de Suba. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en la localidad de Suba.




## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de marzo de 2024, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado cuenta con vías de acceso pavimentadas.

El predio inspeccionado corresponde al conjunto residencial "Reserva de Oasis I", conformado por 170 casas de cuatro (04) niveles y un (01) sótano, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería estructural y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 la 3). La visita técnica se realiza en compañía de la señora María de los Ángeles arenas (administradora del inmueble) y el señor Sergio García (responsable de la casa 170).

La emergencia se atiende debido a que en horas de la tarde del día del 03 de marzo un vehículo automotor que estaba parqueando a nivel de sótano colisiona con un muro perimetral de la casa 170.

Se realiza inspección visual inicialmente en la zona de parqueaderos, ubicada en el nivel del sótano, donde se observa específicamente un desprendimiento de algunos mampuestos en una sección del muro perimetral contiguo al parqueadero 122, abarcando aproximadamente $2m^2$, (Ver fotografías 4 y 5). Además, se lleva a cabo una inspección en el interior de la casa 170, donde se evidencia que los mampuestos desprendidos se han acumulado en una zona de estudio sin afectar ningún otro muro perimetral. Es de resaltar que no se evidencian daños adicionales en elementos estructurales y no estructurales al interior del inmueble, (Ver fotografías 6 a la 8).

## 9. POSIBLES CAUSAS

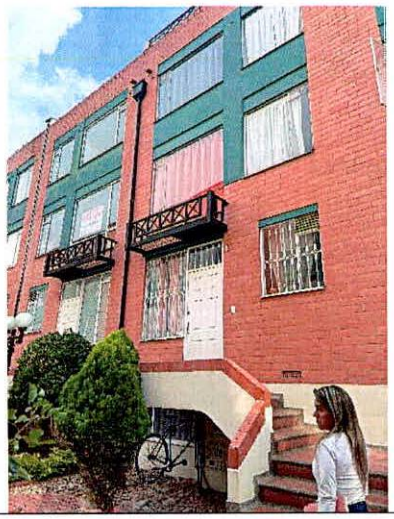
- Accidente vehicular.

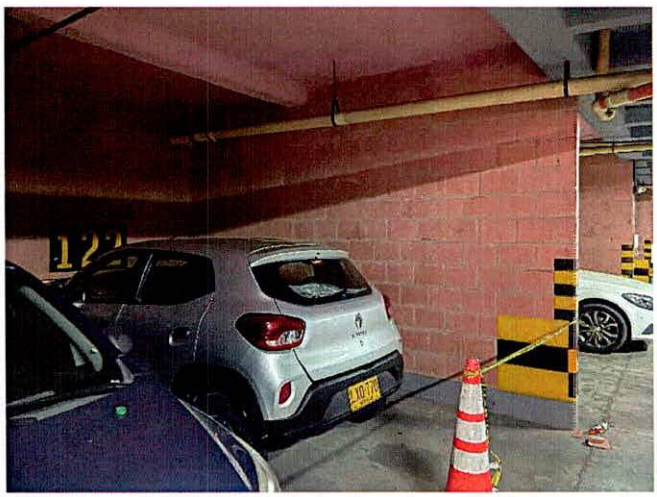
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



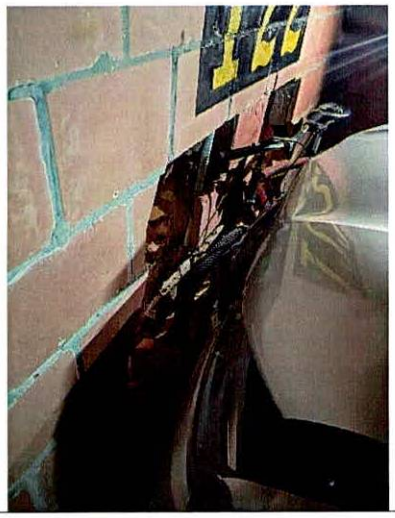



**Fotografías 1 y 2.** Fachada predio evaluado.





**Fotografía 3.** Fachada casa 170 localizada en el predio evaluado.



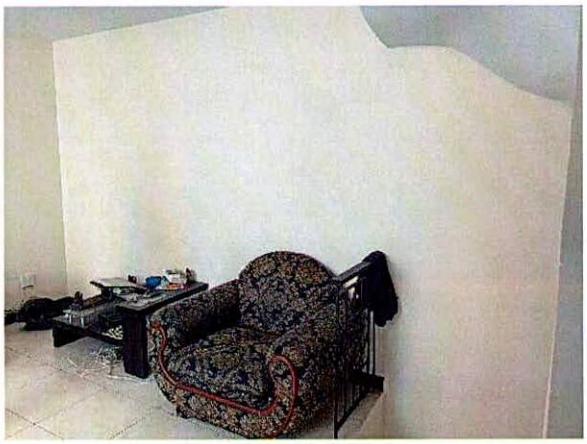
**Fotografía 4.** Parqueadero 122 a nivel de sótano predio evaluado.



**Fotografía 5.** Daños evidenciados desde zona de parqueadero 122 a nivel de sótano predio evaluado.



**Fotografía 6.** Daños evidenciados desde sótano localizado en la casa 170 del predio evaluado.



**Fotografía 7.** Daños evidenciados desde sótano localizado en la casa 170 del predio evaluado.

**Fotografía 8.** Estado actual muro perimetral segundo nivel de la casa 170 del predio evaluado.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 151 No.109A-54 Casa 170 | Sergio Andrés García | Mampostería estructural | Residencial | 3 niveles, 1 terraza y 1 sótano | Moderados |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **¿CUAL?** | |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados a nivel de sótano de la casa 170 emplazada en el predio de la Calle 151 No.109A-54 de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de estos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de edificación (casa 170) emplazada en el predio de la Calle 151 No.109A-54, en el Sector Catastral Tibabuyes de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble por el accidente vehicular presentado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso del sótano localizado en la edificación (casa 170) del predio localizado en Calle 151 No.109A-54, en el Sector Catastral Tibabuyes de la Localidad de Suba, (Ver tabla 2).

**Tabla 2.** Relación de acta emitida en atención al evento SIRE 5430766.

| N° ACTA | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE ACTA |
|---|---|---|---|
| 12391 | 03/03/2024 | Sergio Andrés García | Recomendación de restricción de uso sótano localizado en el predio de la Calle 151 No.109A-54 Casa 170 |

## 14. CONCLUSIONES

- Si bien a estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación emplazada en la casa 170 localizada en el predio de la Calle 151 No.109A-54, en el Sector Catastral Tibabuyes de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas, sin embargo, la funcionalidad del estudio localizado a nivel de sótano, sí se encuentra comprometido por los desprendimientos de mampuestos del muro perimetral evaluado. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del parqueadero 122 localizado a nivel de sótano del predio de la Calle 151 No.109A-54, en el Sector Catastral Tibabuyes de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida por los daños evidenciados productos del accidente vehicular.

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en la casa 170 localizada en el predio de la Calle 151 No.109A-54, en el Sector Catastral Tibabuyes de la Localidad de Suba, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del estudio localizado a nivel de sótano, hasta tanto se implementen las acciones de reparación e intervención de los daños evidenciados, con el objetivo de garantizar condiciones de seguridad de esta. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de la casa 170, emplazada en el predio de la Calle 151 No.109A-54, en el Sector Catastral Tibabuyes de la Localidad de Suba, de manera acordada con los responsables de los daños, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para que se desarrollen las acciones de reparación de los daños identificados.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| <br>Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción |
| Contratista |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| <br>Firma:_____<br>Nombre: Jairo William Torres Becerra |

Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climátic

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.